979548

Mitú

PARA: Claudia Liliana Blanco Santillana / Dirección Administrativa y Financiera (E) / blancos@sena.edu.co

COPIA: Laura Cecilia Camargo Vargas / lcamargov@sena.edu.co / Coordinadora del Grupo de Infraestructura de la Dirección General

Erika Mabel Aguilar Machado / eaguilarm@sena.edu.co / Coordinador Administrativo Regional Vaupés

Cesar Augusto Martínez Lezama / cmartinezl@sena.edu.co / Articulador de Planeación (E) Regional Vaupés

Milton Harry Valencia Sarmiento / mvalencias@sena.edu.co / Infraestructura Regional Vaupés

Claudia Maryem Borrero Pérez / cborrerop@sena.edu.co / Infraestructura Regional Vaupés

DE: Jhon Jairo Agudelo Rincón / Subdirector (E) Centro Agropecuario y de Servicios

ASUNTO: Solicitud de adición al contrato CO1.PCCNTR.8240890 del 2025 – Contratar la adecuación de las áreas administrativas del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés sede San José

Cordial Saludo Dra. Claudia Liliana,

Con ocasión del seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8240890 de 2025, cuyo objeto corresponde a la adecuación de las áreas administrativas del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA - Regional Vaupés Sede San José, se evidenció la necesidad de tramitar la Modificación No. 2, la cual comprende mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de ítems no previstos indispensables para garantizar la correcta ejecución, estabilidad y funcionalidad integral del proyecto.

Desde el componente técnico, durante el desarrollo de las actividades constructivas y la verificación en sitio de las condiciones reales de la infraestructura existente, se identificaron situaciones que no pudieron ser advertidas plenamente durante la etapa de planeación y estructuración contractual, debido a que varias de estas condiciones únicamente se evidenciaron una vez ejecutadas las demoliciones, excavaciones y replanteos definitivos de obra. Entre dichas situaciones se encuentran interferencias estructurales, diferencias entre las cantidades inicialmente proyectadas y las

realmente requeridas en campo, necesidad de adecuación de áreas de circulación, ajustes en elementos de confinamiento y reforzamiento estructural, así como modificaciones necesarias para garantizar la correcta implantación y estabilidad de la edificación.

De igual manera, producto de la revisión detallada entre planos arquitectónicos, estructurales, memorias de cálculo y condiciones reales de ejecución, fue necesario ajustar cantidades relacionadas con excavaciones, rellenos, placas de contrapiso, acero de refuerzo, juntas de dilatación, columnetas, vigas y demás elementos estructurales, con el fin de garantizar el adecuado comportamiento técnico de la edificación y el cumplimiento de las normas de construcción aplicables.

Así mismo, se evidenció la necesidad de modificar algunas especificaciones técnicas inicialmente contempladas, particularmente en materiales y elementos constructivos cuya disponibilidad, comportamiento y durabilidad no resultaban adecuados para las condiciones climáticas y logísticas propias del municipio de Mitú, caracterizado por altos niveles de humedad relativa, limitaciones en transporte fluvial y aéreo, y restricciones de abastecimiento de materiales especializados. En atención a ello, se propusieron ajustes técnicamente viables, tales como el reemplazo del bloque No. 4 por bloque de concreto fabricado localmente y la modificación de ciertos elementos de carpintería y acabados, garantizando mejores condiciones de resistencia, durabilidad y mantenimiento de la infraestructura.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de incorporar ítems no previstos asociados a instalaciones hidráulicas, accesorios, elementos de conducción, demoliciones complementarias y nuevos elementos constructivos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de las redes y de las áreas intervenidas. Estas actividades obedecen exclusivamente a necesidades técnicas surgidas durante la ejecución y resultan indispensables para asegurar la funcionalidad final del proyecto.

Desde el componente jurídico y contractual, la presente modificación encuentra sustento en los principios de planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como en la obligación que tiene la Entidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio público. En ese sentido, las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos corresponden a situaciones técnicas sobrevinientes necesarias para la correcta terminación del proyecto, sin que ello implique modificación del objeto inicialmente contratado, sino ajustes propios y necesarios derivados de la ejecución misma de la obra.

Igualmente, debe precisarse que la presente modificación contractual fue allegada por la interventoría del contrato, quien, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación técnica, efectuó la revisión integral de las cantidades de obra, especificaciones constructivas, memorias de cálculo y necesidades identificadas en campo, emitiendo concepto favorable y viabilizando técnica, financiera y constructivamente la presente Modificación No. 2, al considerar

que las actividades adicionales requeridas resultan necesarias para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad, seguridad y calidad final de la infraestructura.

En consecuencia, y considerando que las actividades objeto de la presente modificación son indispensables para culminar adecuadamente la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, se hace necesario contar con la asignación de recursos adicionales por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($186.627.813,40 M/CTE)**, correspondientes a la Adición No. 02.

La presente solicitud obedece exclusivamente a necesidades técnicas evidenciadas durante la ejecución de la obra y debidamente soportadas mediante revisión en campo, memorias de cálculo, análisis de cantidades y validación de especificaciones constructivas, las cuales resultan indispensables para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad, seguridad y correcta terminación de las áreas administrativas objeto de intervención.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la asignación de los recursos requeridos para la presente adición presupuestal, teniendo en cuenta que su aprobación permitirá garantizar la continuidad del proyecto, evitar afectaciones en la ejecución contractual y asegurar la entrega de una infraestructura funcional, segura y acorde con las necesidades institucionales del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA - Regional Vaupés Sede San José.

El acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos No. 02 se anexan al presente documento, en el cual se evidencia el valor a adicionar y el valor actualizado.

Agradecemos el apoyo y la gestión en la viabilidad de esta solicitud.

Atentamente,



Jhon Jairo Agudelo Rincón

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) con funciones de Director

Anexo:
1. INT-8372379-080
2. INT-8372379-081 Entrega de Ajustes de Comité técnico del 22 de mayo Modificación
3. Informe justificación de interventoría
4. FORMULARIO 1- Detallado para adición en tiempo y recursos de 4 meses de interventoría
5. SEN-105 Respuesta oficio INT-8372379-057
6. OFICIO SEN-106 Solicitud de prorroga 2

7. ANEXO 2. Informe justificación de modificación No. 2
8. Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos ajustado aprobada
9. APUS No previstos aprobados
10. ANEXO 6. Cronograma con modificatoria y prorroga mod
11. Plantilla MDA
12. GCCON-F-031_Informe_de_supervision Adecuación San José

Proyectó: Claudia Maryem Borrero Pérez - Cargo: Profesional Infraestructura
Milton Harry Valencia Sarmiento – Cargo: Profesional Infraestructura
Revisó: Erika Mabel Aguilar Machado – Cargo Profesional G01 Infraestructura - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto